

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

INFORME DE SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL 2022-1

FECHA EMISIÓN DEL INFORME FINAL: 19/09/2022

ASPECTO EVALUABLE: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2022, se verificó la obligación del registro oportuno de la información litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 por parte de los usuarios del Sistema.

ALCANCE:

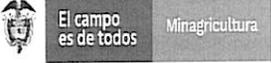
Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 por parte de los usuarios del Ministerio y el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI, durante el primer semestre de 2022.

CRITERIOS:

- Decreto No. 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 de la ANDJE.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, V.12, julio de 2022.
- Artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.
- Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI de la ANDJE

SIGLAS:

ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
OCI: Oficina de Control Interno
MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
OAJ: Oficina Asesora Jurídica
GAPJyJC: Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva
PPDA: Política de Prevención del Daño Antijurídico

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

El presente seguimiento se desarrolló en dos (2) etapas: a) El diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, conforme los lineamientos establecidos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, versión 12, julio 2022, y b) La verificación de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes usuarios del Ministerio.

A. PRIMER ETAPA: Diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI

La OCI en cumplimiento de sus funciones diligenció la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI conforme los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en su instructivo V12 de julio de 2022 y en término fue remitida la plantilla a la ANDJE y divulgado en la página web del Ministerio la Hoja Resumen de la plantilla.

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	

INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Complejidad de roles	100%	Procesos prejudiciales	5
Usuarios activos	17	Porcentaje de registro	125%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	0%
Nivel de capacitación	127%		

JUDICIALES		ARBITRAMIENTOS	
Procesos activos	100%	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	99%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 \$MMLV	100%		
Procesos por abogado	91,36363636		
Provisión incorrecta	0%		

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	SI
Realiza Pagos por SIF	SI

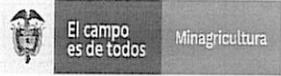
Observaciones

*Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

Principal | USUARIOS | ABOGADOS | JUDICIALES | PREJUDICIALES | ARBITRAMIENTOS | PAGOS | **Resumen General**

Como apoyo para el diligenciamiento de la plantilla, se solicitó a la Subdirección Financiera y a la Oficina Asesora Jurídica mediante los memorandos No. 2022-180-016425-3 del 27 de julio de 2022 y 2022-180-016426-3 del 28 de julio de 2022, respectivamente, información sobre el estado de los procesos judiciales y extrajudiciales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y los pagos gestionados por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre 2022.

La Subdirección Financiera dio respuesta mediante memorando 2022-320-01676-3 del 10 de agosto de 2022 y la Oficina Asesora Jurídica con memorando 2022-110-016908-3 del 18 de agosto de 2022.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

La plantilla está conformada por las siguientes seis (6) Hojas de Reporte y una (1) Hoja Resumen que la misma plantilla genera:

1. Usuarios
 2. Abogados
 3. Procesos Judiciales
 4. Conciliaciones Prejudiciales
 5. Arbitramentos
 6. Pagos
- Hoja Resumen

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada Hoja de Reporte de la plantilla del “Certificado de Control Interno eKOGUI”:

1. Usuarios:

Los siguientes funcionarios del Ministerio están designados a cada uno los roles establecidos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, así:

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
Jefe financiero	Si	15/07/2019	Luz Cely Sanabria Díaz	26/06/2019	
Jefe jurídico	Si	23/03/2021	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo		Desactualizado
Enlace de pagos	Si	15/07/2019	Celina Acuña Sánchez	26/06/2019	
Jefe control interno	Si	13/07/2015	Ana Marlenne Huertas López	24/02/2021	
Secretario técnico	Si	30/01/2019	Edward Daza Guevara	29/07/2022	
Administrador de la entidad	Si	28/11/2017	Jaqueline Gutiérrez Jaramillo	14/05/2021	

Observación OCI: El Ministerio da cumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.6. del Decreto 1069/15 al tener designados funcionarios en los roles y/o usuarios del Sistema eKOGUI.

Se encontró que, a 30 de junio de 2022 el rol de “Jefe Jurídico” figuraba en el Sistema en estado “Desactualizado”, situación detectada en el anterior informe de seguimiento, por lo cual la OAJ estableció dentro del Plan de Acción dos (2) actividades: - *Solicitar capacitación perfil Jefe Jurídico y, - Asistir a la capacitación fijada por Ekogui*, a cumplirse en el mes de abril de 2022. Se evidenció que mediante correos del mes de abril la Administradora del Sistema de la entidad cumplió con la primera actividad, al solicitar a la ANDJE la capacitación del perfil Jefe Jurídico y posteriormente, al solicitar su re-agendamiento quien por compromisos laborales no pudo asistir el día inicialmente programado. Se concluye que esta capacitación no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que el titular de la OAJ presentó su renuncia.

Al momento del presente seguimiento, 18 de agosto de 2022, se evidenció que, por los cambios generados por el nuevo Gobierno, la Dra. Diana Rocío Parra Oviedo se posesionó en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Por lo ende, la Administradora del Sistema eKOGUI del Ministerio solicitó a la ANDJE su activación en el rol “Jefe Jurídico”. A partir del 12 de agosto de 2022 se encuentra activa en el Sistema y está pendiente de capacitación.

 El campo es de todos	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Recomendación: Realizar seguimiento al cumplimiento de la función establecida en el numeral 1º del artículo 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015, en el sentido de recibir la Capacitación como usuario “Jefe Jurídico” en el Sistema eKOGUI dentro del segundo semestre 2022.

2. Abogados registrados en el Sistema EKOGUI de la entidad:

a) Abogados Activos

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2022	CANTIDAD
Cantidad de Abogados Litigando según Jurídica	7
Abogados Creados en EKOGUI Activos	11
Abogados con Correo Actualizado	11

b) Abogados Inactivos

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
Retirados en la entidad primer semestre 2022 según Jurídica	0
Inactivados en EKOGUI primer semestre 2022	0

c) Última Capacitación

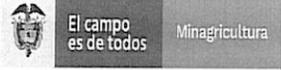
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020	11
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	3
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	1

Observación OCI: Conforme la información recibida de la OAJ, memorando 2022-110-016908-3 del 18/08/2022, indica que existe un abogado activo sin capacitación, sin embargo, al momento de cotejar la información de abogados activos registrados en el Sistema eKOGUI vs las Certificaciones de Capacitación aportadas por la OAJ, se encontró que todos han recibido capacitación.

d) Muestra requerida por E-koqui

Conforme los lineamientos de la ANDJE dentro de la plantilla, se tomó una muestra de 10 ^{del} abogados activos al 12 de julio de 2022, obteniendo la siguiente información con respecto al registro de los estudios y experiencia laboral de los abogados:

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Con respecto al anterior seguimiento se observa el cumplimiento del 100% de la muestra seleccionada (10 abogados), al contar con la información académica, laboral y de experiencia actualizada.

3. Procesos Judiciales

a) Activos:

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	CANTIDAD
Cantidad de Procesos Activos según Jurídica	1035
Procesos Activos Registrados en EKOGUI	1005
Procesos Sin Abogado Asignado (1)	0

Observación OCI: Con relación al último seguimiento se evidenció una disminución de 15 procesos activos.

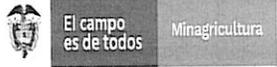
b) Terminados:

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2022	CANTIDAD
Procesos terminados durante primer semestre 2022 según Jurídica	45
Terminados en eKOGUI durante primer semestre 2022	41

Observación OCI: Se evidenció, en el ítem “*Terminados en eKOGUI durante primer semestre 2022*”, una diferencia en la cantidad descargada en el Sistema eKOGUI 41 procesos y la reportada por la OAJ según memorando 2022-110-016908-3 del 18 de agosto de 2022 quienes reportaron 167 procesos. La OAJ en dicho memorando y en correo electrónico del 29 de agosto de 2022, aclaró la anterior situación, en los siguientes términos:

(...) la diferencia que se presenta en el número de procesos terminados se debe a que en el primer ítem, la firma reporta de manera mensual los procesos terminados, y en el segundo ítem, se debe a que cuando el Sistema EKOGUI detecta la falta de piezas procesales en los procesos que ya terminaron sus actuaciones judiciales, automáticamente lo activa y lo establece como proceso vigente”.

“Lo anterior, obedece a que los procesos de carácter administrativo no son registrados en el Sistema EKOGUI. Así mismo, algunos procesos no fueron migrados al nuevo Sistema EKOGUI y la Agencia no dio opción de su registro. De otra parte, la Agencia realiza activaciones de algunos procesos que fueron terminados hace mucho tiempo, para que se le ingrese alguna pieza procesal, conllevando ello, a que se modifique la fecha de los procesos terminados en el Sistema EKOGUI, ya que esos procesos no terminan dentro del período de los informes entregados por LITIGAR PUNTO COM S.A.S en el primer semestre del contrato 20220461, de ahí, la diferencia en los terminados de la jurídica con los

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

del Sistema EKOGUI . Adicional a ello, durante el primer semestre del 2022, el sistema presentó una falla en las fechas de terminación de los procesos, de acuerdo con el correo de soporte enviando con los anexos.”

c) Actualización de Procesos Terminados:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
Proceso Terminados en EKOGUI al 30 de junio 2022	2779
Procesos Activos en EKOGUI con Estado Terminado	32

Observación OCI: Con relación al último seguimiento se evidenció un aumento de procesos terminados en eKOGUI (145 procesos) y con Estado Terminado (4 procesos).

Al momento de remitir el informe preliminar se evidenció que por error digital quedó como Procesos Activos en EKOGUI con Estado Terminado 41, siendo lo correcto 32 procesos, situación que se corrige en el presente informe final.

d) Procesos de Mayores a 33.000 SMLMV Activos:

MAYORES A 33.000 SMMLV ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de Procesos de más de 33.000 SMMLV según Jurídica	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	24

e) Calificación del Riesgo:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
Procesos activos en EKOGUI en calidad demandado al 30-06-2022	541
Procesos en EKOGUI con calificación primer semestre 2022	50
Procesos en EKOGUI con calificación anterior a 31-12-2021	486
Procesos en EKOGUI sin calificación	5

f) Condenas: Conforme la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI, se seleccionaron 10 procesos terminados durante el primer semestre 2022, identificados con Cod. EKOGUI: 128295, 197786, 198797, 554427, 946895, 1117052, 1267535, 1366522, 2023753 y 2253961, obteniendo los siguientes resultados:

CONDENAS	CANTIDAD
Procesos analizados	10
Procesos terminados con ejecutoria	5
Procesos desfavorables	1
Procesos que generan erogación económica	1
Procesos con valor condena mayor a cero	0

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- g) **Provisión Contable:** Los siguientes datos son los reportados por el Sistema eKOGUI con relación a los procesos que fueron calificados y de ellos cuantos tienen las diferentes probabilidades de perder el caso. En la columna Provisión igual a cero, se indicó cuantos de los procesos calificados tienen una provisión igual a cero para cada probabilidad de perder el caso.

PROVISIÓN CONTABLE	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
Probabilidad de perder el caso alta	44	1
Probabilidad de perder el caso media	263	263
Probabilidad de perder el caso baja	76	76
Probabilidad de perder el caso remota	153	153

Observación OCI: Se encontró diferencia en los datos de la columna “Con provisión igual a cero” reportada por el Sistema eKOGUI y la de la OAJ, quien reporta en cero (0) en la columna “Con provisión igual a cero” para las probabilidades media, baja y remota.

4. Procesos Prejudiciales

- a) **Activos:**

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2022	CANTIDAD
Total prejudiciales activos según Jurídica	4
Total prejudiciales activos en EKOGUI	5
Registro posterior al 31/12/2021	4
Registro entre 1 de julio y 31 de diciembre de 2021	1
Registro en primer semestre de 2021 y anteriores	0

Observación OCI: Se evidenció una reducción de 2 prejudiciales activos en eKOGUI con relación al último seguimiento.

- b) **Terminados:**

PREJUDICIALES TERMINADAS PRIMER SEMESTRE 2022	CANTIDAD
Total prejudiciales terminados I sem. 2022 según Jurídica	16
Terminados en EKOGUI última actuación I sem. 2022	16

Observación OCI: Con relación al último seguimiento se evidenció un aumento de nueve (9) prejudiciales terminados durante el primer semestre de la presente vigencia.

- c) **Actualización** Conforme lo estableció la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI al momento de su diligenciamiento, se tomó como muestra una (1) conciliación prejudicial activa en el Sistema y registrada antes del 30 de junio de 2022. Se seleccionó el proceso

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

identificado con el ID eKOGUI 1501156 con fecha de registro 2022/05/16, arrojando los siguientes datos:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	1
Procesos que se encuentran terminados	0

5. Procesos Arbitrales:

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
Arbitramentos Activos al 30-06-2022 según Jurídica	0
Arbitramentos Activos registrados en EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
Total Arbitramentos Terminados al 30-06-2022 según Jurídica	0
Arbitramentos Terminados en EKOGUI	0



Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/eKOGUI/#/home>

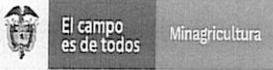
La entidad a 30 de junio de 2022 no tiene procesos arbitrales tal como se confirma en el módulo de eKOGUI “Procesos Arbitrales” y en la información reportada por la OAJ.

6. Pagos

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	SI
Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2022-I	SI

Conforme información aportada por la Subdirección Financiera mediante memorando 2022-320-016764-3 del 10 de agosto de 2022, se evidencia que el Ministerio gestionó 42 pagos en SIIF de MinHacienda y utilizó para 32 el módulo de pagos durante el primer semestre 2022.

Así mismo, aclara que “(...) la diferencia existente entre los pagos gestionados en SIIF Nación y los pagos enlazados en eKOGUI, obedece a: 3 pagos en SIIF realizados en el segundo semestre de 2021 y asignados en EKOGUI en el primer semestre de 2022 y 13 pagos efectuados en SIIF II en el primer semestre de 2022 que no han sido asignados en el Sistema eKOGUI para realizar el respectivo enlace.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

B. SEGUNDA ETAPA: Verificación de las funciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes roles.

Para el análisis del cumplimiento de las funciones se constataron los soportes aportados por la Coordinación del Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva – GAPJyJC, así como la información arrojada por el Sistema eKOGUI.

A continuación, se relacionan los usuarios y la verificación del cumplimiento de sus funciones:

Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS POR EL GAPJyJC
1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Sin evidencia del periodo por cambio del perfil- pero se remiten soportes del actual Jefe Jurídico
2. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.	Sin evidencia del periodo por cambio del perfil- pero se remiten soportes del actual Jefe Jurídico
3. Liderar la aplicación de los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la implementación y uso Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI	Sin evidencia del periodo por cambio del perfil- pero se remiten soportes del actual Jefe Jurídico

Observación OCI: Se pudo constatar con la información aportada por el Sistema eKOGUI, el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.7. del Decreto 1069 de 2015, sin embargo, el Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, mediante correo del 5 de septiembre de 2022 manifiesta que no remiten evidencias del cumplimiento de las funciones del Jefe Jurídica para el periodo evaluado por cambio del perfil. Adjuntan correos de la actual Jefe, así como las actas Nos. 3, 4 y 7 del Comité de Conciliación, información que será tenida en cuenta para el próximo seguimiento por encontrarse fuera del alcance del presente seguimiento, excepto las Actas Nos. 3 y 4 que corresponden a los meses de marzo y abril de 2022.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica fue removido del perfil “Jefe Jurídico” en el Sistema eKOGUI el 12 de agosto de 2022, tal como consta en la imagen siguiente:

Información de los perfiles del usuario

Nombre del usuario	Nombre del perfil	Fecha de asignación del perfil	Fecha de remoción del perfil
MIGUEL ANGEL ACUIAR DELCADILLO	Jefe jurídico	2021-03-23	2022-08-12

Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/eKOGUI/#/home>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Conforme las Actas Nos. 3 y 4 del Comité de Conciliación se puede constatar el cumplimiento por parte del Jefe Jurídica saliente de la función No. 3, toda vez que se aprobó el Manual de Repetición y Llamamiento en Garantía con fines de Repetición y el lineamiento No.1 de la ANDJE en complementación con la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio.

Funciones del Administrador del Sistema en el Ministerio

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS POR EL GAPJyJC
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad.	Se entrega carpeta con correos de solicitudes de eliminación y otros dirigidos a soporte eKOGUI
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	Correo de las solicitudes de la Agencia y su respectiva respuesta
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	No se envían las piezas procesales de los citados procesos, porque se cargan con todas las piezas procesales en el sistema - Como lo autoriza el sistema para no ser remitidos.
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI , de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Certificación expedida al dr Johan Zapata sobre capacitación, correo de información del sistema a los abogados y solicitud a la Agencia de que sean capacitados los perfiles del Sistema
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.	Se envía soporte de excel de los usuarios creados y los inactivos del Sistema eKOGUI
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Soportes de correo de asignación de conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	Ninguno de los perfiles ha manifestado al administrador su ausencia absoluta o temporal - que deba ser reportada

Observación OCI: Se evidenció, que durante el primer semestre 2022 la Administradora del Sistema eKOGUI del Ministerio, dio cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del Decreto 1069 de 2015, entre ellas: - Servir de canal de comunicación entre el Ministerio y la ANDJE, solicitando la eliminación de ID en el Sistema eKOGUI de abogados y eliminación de Conciliaciones Extrajudiciales. - Comunicar a los abogados la asignación de conciliaciones extrajudiciales y solicitar el cargue de Piezas Procesales a los abogados. - Solicitar capacitación para el Jefe Jurídica así como su reprogramación por la no asistencia de éste. – La asignación y reasignación de procesos a usuarios, cambiando el perfil de procesos.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

No se presentaron capacitaciones ni la creación de usuarios, así como tampoco la activación o inactivación de abogados durante el primer semestre 2022.

Se evidenció que la Certificación expedida al dr. Johan Zapata sobre capacitación corresponde al 15 de diciembre de 2021 verificada en el anterior seguimiento.

Funciones de los Apoderados:

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Dt.o. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS POR EL GAPJyJC
1.Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	Se remiten soportes de pantallazos en eKOGUI de procesos creados por los apoderados donde se refleja la información ingresada, las actuaciones registradas y los documentos cargados según la etapa en que se encuentre
2.Validar la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Se remiten pantallazos de los correos enviados tanto al Ministerio como también a la ANDJE donde se solicitan distintas modificaciones a procesos en el sistema eKOGUI
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin	Como evidencia, se envían capturas de pantalla de fichas extrajudiciales creados en eKOGUI durante el primer semestre del año. Para el caso no se crearon fichas para procesos judiciales durante este periodo
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Se envían capturas de pantalla del sistema eKOGUI donde se muestra la calificación del riesgo dada por el apoderado
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad	Se envían capturas de pantalla del sistema eKOGUI donde se muestra el valor resultante de la provisión contable según el criterio de calificación dada por el apoderado y los datos del proceso

Observación OCI: Se evidenció el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, entre ellas: - Registrar y actualizar la información de los procesos judiciales y extrajudiciales en el Sistema eKOGUI. - Calificar los riesgos e incorporar el valor de la provisión contable a 50 procesos. - Diligenciar y Actualizar las fichas a ser presentadas en el Comité de Conciliación. Con respecto a ésta última función se verificó la información registrada en eKOGUI, encontrando que no existen Fichas de

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Repetición ni de Llamamiento en Garantía diligenciadas en eKOGUI. Registra 88 Fichas de Conciliación Extrajudicial, cinco (5) en estado “En Proceso”: 114970, 110880, 104210, 100852 y 98534 y 83 Terminados y 36 Fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento donde únicamente la ID Ficha 117599 se encuentra en estado “En Proceso”.

Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación:

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.11. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS POR EL GAPJyC
1. Convocar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados.	Que, en el formato de plan de mejora, están en curso la implementación de las actividades de las cuales se envía evidencia de capacitación -perfil secretario técnico y proyecto de modificación reglamento comité
2. Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité.	Que, en el formato de plan de mejora, están en curso la implementación de las actividades de las cuales se envía evidencia de capacitación -perfil secretario técnico y proyecto de modificación reglamento comité

Observación OCI: Se evidenció el incumplimiento de estas funciones, sin embargo, la Oficina Asesora Jurídica suscribió Plan de Acción con ocasión del anterior seguimiento donde quedó como No Conformidad este incumplimiento. La OAJ estableció dos (2) actividades para subsanar dicho hallazgo, las cuales al momento del presente seguimiento se encuentran en implementación y cuya fecha vence el 31 de noviembre de 2022.

El Secretario Técnico en cumplimiento del numeral 1º del artículo 2.2.3.4.1.13. “*Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI*” participó en la jornada de capacitación de eKOGUI el 29 de julio de 2022, cuya temática fue “*Perfil Secretario Técnico, Módulos y Funcionalidades*”, tal como se constató en la Certificación emitida por la ANDJE, situación que se tendrá en cuenta para el siguiente seguimiento de cumplimiento.

Funciones del Jefe Financiero: Se evidenció el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto 1069 de 2015. La Subdirección Financiera cuenta con archivos y/o instrumentos de seguimiento y control de la relación enlace de pagos EKOGUI, así como los pagos SIIF. Así mismo, gestiona dentro del Sistema eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias y conciliaciones.

C. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

El Proceso Gestión Jurídica tiene registrados en el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción del Ministerio a 10 de mayo de 2022, cinco (05) riesgos institucionales y uno (01)

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

de corrupción, donde se constató que el riesgo de corrupción con su control tiene relación con la actividad litigiosa del Ministerio.

	ACTIVIDADES DEL PROCESO	RIESGOS	CONTROLES EXISTENTES
CORRUPCIÓN	Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos o actuaciones que se instauran en su contra o que éste deba promover, supervisar el trámite de los mismos e informar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado cuando se requiera, así como coordinar y tramitar las tutelas y en general actuaciones jurídicas de índole procesal.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, a nombre propio o de terceros, con el fin de manipular la información de los procesos judiciales.	El abogado o profesional designado debe realizar la revisión y actualización de las bases de datos existentes (judiciales, extrajudiciales, administrativos) y consultar las distintas bases de información para seguimiento por parte de la supervisión a los procesos que se adelanten.

Observación OCI: No se observó la materialización del anterior riesgo durante el primer semestre 2022, por lo que se puede inferir que el control está operando.

No se evidenció riesgos asociados a las funciones de la actividad litigiosa eKOGUI, establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

D. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El Ministerio en cumplimiento de la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE, la cual determina que las entidades deben formular su política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con la metodología elaborada por dicha agencia, *“formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA para las vigencias 2022 y 2023, la cual fue aprobada inicialmente por la ANDJE mediante Oficio No. 2022300000101DPE del 13 de enero de 2022 y por el Comité de Conciliación en la sesión del 30 de noviembre de 2021, según consta en Acta No. 10.”*¹. Al momento del presente seguimiento se encontró que la PPDA fue modificada por la entrega de la función pensional y aprobada inicialmente por la ANDJE mediante Oficio No. 202230000054671 del 1 de julio de 2022 y por el Comité de Conciliación en la sesión del 23 de mayo de 2022, según consta en acta No. 06.

La entidad tiene implementado, además de la PPDA, en el SIG los siguientes documentos concernientes a la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Estos documentos se encuentran socializados en la Página web y en la intranet del Ministerio, <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=4&PR=7>

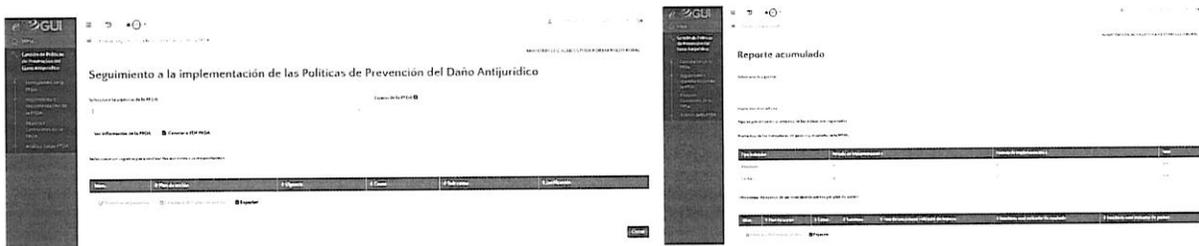
¹ DE-GJU-01 Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA MADR V2 del 25/07/2022.
<https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=4&PR=7>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Tipo	Código	Nombre	Versión	Fecha
Documento Estratégico	DE-GJU-01	Política de prevención del daño antijurídico	1	2020/04/22
Documento Estratégico	DE-GJU-01	Política de Prevención del Daño Antijurídico	2	2022/07/25
Procedimiento	PR-GJU-09	Diseño e Implementación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico- PPDA	3	2020/04/20

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la formulación, aprobación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA es responsabilidad del Comité de Conciliación conforme el artículo 2.2.4.3.1.2.2 de la Ley 1069 de 2015, ésta será verificada al momento de realizar el seguimiento de las funciones del Comité de Conciliación en la fecha establecida en el Plan Anual de Auditorías de la OCI 2022, sin embargo, en el presente seguimiento se verificará el cumplimiento de su registro en el Sistema eKOGUI .

No se evidenciaron registros de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio, así como su Plan de Acción e indicadores en el Sistema eKOGUI.



Fuente: eKOGUI <https://services.defensajuridica.gov.co/eKOGUI/#/home>

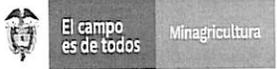
ASPECTOS ENCONTRADOS: (No Conformidades)

Se evidenció que, por el no cumplimiento de las dos funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.11. Dto. 1069/15, éstas quedaron como No Conformidades en el anterior seguimiento, por lo que la Oficina Asesora Jurídica suscribió Plan de Acción, contemplando actividades para subsanar dichos hallazgos. A la fecha del presente seguimiento se encuentra en implementación el Plan de Acción suscrito y cuya fecha vence el 30 de noviembre de 2022, por lo anterior, no se deja como No Conformidad.

RECOMENDACIONES:

Realizar seguimiento al cumplimiento de la función establecida en el numeral 1º del artículo 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015, en el sentido de recibir la Capacitación como usuario “Jefe Jurídico” en el Sistema eKOGUI dentro del segundo semestre 2022.

Identificar posibles riesgos que se encuentren asociados a las funciones concernientes a la actividad litigiosa eKOGUI establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Registrar la información de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio, así como su Plan de Acción e indicadores en el Sistema eKOGUI.

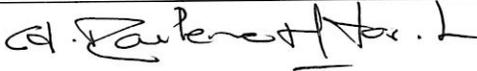
CONCLUSIONES

Cumplimiento por parte del Ministerio del artículo 2.2.3.4.1.6. del Decreto 1069 de 2015 al tener designados a funcionarios como Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica está acorde con la reportada por el Sistema eKOGUI, respecto de los procesos judiciales activos e inactivos y tribunales de arbitramento.

El presente seguimiento se desarrolló sin ninguna restricción de información y cumpliendo con los aspectos definidos en las Normas Internacionales de Auditoría.

Se evidencia el cumplimiento del registro de la información litigiosa de la entidad y de las actuaciones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI, como se exige por el Decreto 1069 de 2015 y lineamientos establecidos por la ANDJE.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas López	Grety Balcázar Torres ¹ / ₂